

LA CARIDAD

PAX VOBIS

Semanario Católico con censura eclesiástica

Cartagena 27 de Octubre de 1917

AÑO XIII

No se devuelven los originales

Redacción y Administración: PLAZA DE LOS TRES REYES, 2

Número suelto cinco céntimos

N.º 485

La rebeldía social y su antídoto

Una especie de corriente de rebeldía contra la ley y la autoridad legítima invade a la sociedad moderna, decíamos en nuestro anterior trabajo y constituía el tercer elemento que mina a todos los constitutivos del consorcio humano y al que si no se opone un dique incontrastable especialmente en el seno del hogar doméstico puede llegar hasta dar al traste con la existencia misma del orden y de la paz social y conducirnos al caos de la Revolución. Y quien dice frente a la rebeldía dice también frente al error religioso y la desmoralización, al efecto de que encuentren esos elementos disolventes el antídoto adecuado en la profesión incansante y práctica de la fe y preceptos católicos, y en la pureza de las costumbres en cuya magna empresa han de marchar los primeros los sacerdotes y seglares celosos manejando y favoreciendo la Prensa católica, arma ofensiva y defensiva de las verdades de nuestra Religión, amén de otros medios que contrasten la avalancha de errores y corrupción de costumbres a que hemos hecho referencia en estas mismas columnas.

«En el ambiente de nuestra patria, escribe un periodista católico, hay ahora un vaho revolucionario que pone espanto en las personas habituadas a observar los fenómenos sociales con imparcialidad serena. A raíz del movimiento revolucionario reciente, se advierte una inquietud general que permite la divulgación de las especies más fantásticas y de los planes políticos más descabellados.»

Este espíritu de rebeldía ambiente deriva, no sólo al campo religioso con menoscabo del respeto debido al sacerdote, y a los Prelados, sino también al de las autoridades civiles en sus diversas esferas y jerarquías y hasta los jefes del hogar son víctimas de ese espíritu de rebelión.

Análoga o muy parecida es la situación en el punto que nos ocupa a la del pueblo hebreo a la sazón en que Jesucristo predicaba la Buena Nueva. No se averían los judíos a soportar la presión del Imperio Romano; y como uno de los medios de protesta declaraban no ser lícito pagar tributos al César. Precisamente en el Evangelio de la semana entrante se nos da una soberana lección brotada de los labios del Divino Maestro, acerca de la obediencia a la autoridad civil legítima y la condena en consecuencia de toda rebeldía o Revolución como hoy se dice.

Es el caso que los fariseos, en connivencia con los Herodianos intentaron comprometer y hacer odioso a Jesucristo ante el pueblo. Maestro, le dijeron, sabemos que eres veraz, sincero, sin respetos humanos, y así lo que los otros no se atreverían a decir te atreverás a decir tú: ¿Qué te parece? Podremos dar tributo al César ó no? Y un comentarista te pone esta nota a la pregunta. Era cuestión muy debatida entre el pueblo; el Maestro estaba muy comprometido. Si decía que sí, disgustaba, al pueblo; si decía que no ofendía a la autoridad, y aún sería tratado de sedicioso y rebelde. Pero el Señor que los conocía y penetraba su malignidad e hipocresía, según hace notar el Evangelio, contestóles así: Ponedme delante

la moneda con que se paga el Censo. Ahora decidme ¿de quién es esta imagen y la inscripción de ella? Y dícele: del César. Entonces prosiguió Jesús: Dad pues al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Oyéronle, admiráronse y confundidos se marcharon los intrigantes y dejaron sólo a Jesucristo Nuestro Bien (San Mateo XXII—15--21.)

Si ahora pudiéramos hacer un campido comentario a las enseñanzas de este Evangelio, mostraríamos que la autoridad es el elemento formal y necesario que traba y consolida a la sociedad y hace de la multitud una asociación, un cuerpo que en toda la naturaleza, sin excluir la inanimada, hay subordinación; que el reino mineral sirve al vegetal, éste al animal y todos ellos al hombre. Sin subordinación, las sociedades serían un caos, porque sin autoridad no cabe asociación alguna como posible y ordenada.

Nótese que la autoridad, toda autoridad, cualquiera que sea su nombre, y el grado de su jerarquía, viene de Dios, que es el único dueño y depositario de esa autoridad total. Por mí, Dios, reinan los reyes y legislan los jueces lo justo, dice la Sagrada Escritura (Eccli. VIII, 15) No hay potestad, escribe San Pablo, sino de Dios (Rom. XIII-I).

Por César ya se deja entender, se significa todo aquel que tenga autoridad legítima, sea rey, presidente, emperador, gobernador, alcalde u otros representantes de las autoridades. La Iglesia no excluye ninguna forma de gobierno. Si algunas ostentan el sello de la rebelión y de la injusticia, o sus programas son irreligiosos o perversos, sus factores, condena la verdadera doc-

trina estos accidentes, no la forma en sí misma.

También enseña la doctrina católica, con la ciencia verdadera, que al gobernante y sus representantes débese obediencia pero en conciencia y por mandato de Dios (San Pablo, Rom. XIII, 2); aunque púedese exponer las razones que tal vez obsten en la práctica y aun poner en juego los medios legales como la elección de diputados, alcalde, concejales, etc, honrados, aptos y sobre todo católicos y no votando en pro de los perversos, de los caciques, de los irreligiosos, ni aun los liberales conscientes. Débese también a príncipes y autoridades fidelidad que pugna con la revolución de la cual resultan mayores males; débeseles reverencia y aun amor, y por fin auxilio en forma de tributos, servicio militar y oraciones.

Pero no se olvide que solo al considerar es Dios quien manda obedecer y no el hombre, es como se matan de raíz las rebeliones.

CANTARES

Para escribir un cantar no hace falta inspiración; basta con saber decir lo que siente el corazón.

Y como sólo de amores suele hablarnos el cantar unos nos harán reír y otros nos harán llorar.

Mi madre muriendo, mi novia espirando, ¡Qué tormento más grande Dios mío, no saber hacia donde dijió mis pasos!
Cecilio Ricalde

Chorizos Carrasco

Los mejores del mundo. Todos los chorizos llevan una etiqueta, que legitiman su procedencia.

Haro (Rioja)

PEDRO DOMECA

Casa fundada

en 1730

VINOS Y COÑAC

Jerez de la Frontera

(Representantes en todos los países)